



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de junio de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la empresa Emar S.R.L. -contratista de la obra de provisión e instalación de una cámara de conservación de vísceras y refacción integral del sector en el edificio sede de la Morgue Judicial, sito en la calle Junín 760 de esta ciudad-, solicita el reconocimiento y pago de la diferencia por cambio de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionaria funda el presente reclamo en la variación de la alícuota del 18% al 21 %, correspondiente al impuesto de que se trata, producida entre la fecha de la presentación de su propuesta -en la apertura de la respectiva licitación, la cual tuvo lugar el 4 de noviembre de 1994 (fs.280 del expte.3138/92)- y la vigente durante la ejecución del contrato (ver fs. 2).

Que la Dirección de Administración Financiera se ha expedido favorablemente sobre la procedencia del reclamo. También precisa que el cálculo practicado por la contratista sobre el importe del contrato es correcto (informe de fs. 8).

Por ello, y teniendo en cuenta que la obra se encuentra alcanzada por la ley 24.468,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a pagar a la firma Emar S.R.L. el importe por la diferencia de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado que corresponda liquidar sobre los certificados de la obra indicada y que consten aprobados por la Dirección de Infraestructura Judicial.

2º) Afectar el gasto de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.832,20) a la partida pertinente del ejercicio financiero del año 1998.

3º) Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial. Remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera y, por su intermedio, notifíquese. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION